Informe de Evaluación

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **318.485.-**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU.**
c) Modalidad : **Contratación Directa Nº 21/2016**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de noviembre de 2016, en el local la Municipalidad de Ypejhu, Avda. Bernardino Caballero y Adela Speratti, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por dos oferentes:

OFERENTE 1	RUC Nº
KFI MUEBLES – SRA. ALICE FIGUEREDO OLAZAR	2812892-3
METALCABA – SR. GREGORIO HERNAN CABALLERO	3205841-1

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KFI MUEBLES Cumple/No cumple	METALCABA Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	KFI MUEBLES	METALCABA
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la empresa posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios de **KFI MUEBLES (ALICE FIGUEREDO OLAZAR C.I. 2.812.892) y METALCABA (GREGORIO HERNAN CABALLERO C.I. 3.205.584)** se encuentran dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que dichas personas no registran datos.-

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

   a. **KFI MUEBLES** Gs. 54.650.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).-
   b. **METALCABA** Gs. 56.580.000 (GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUUINIENTOS OCHENTA MIL

Cuadros de Análisis de los ITEMS con precios más bajos conforme a la RES. N° DNCP 1173/16

OFERTA DE LA FIRMA KFI MUEBLES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	56101520-002	Armario de madera de medidas 2,30 x 2,80	KFI	PY	UNIDAD	1	UNIDAD	5.000.000	5.000.000
2-	56101520-002	Armario de madera de medidas 2,00 x 2,80	KFI	PY	UNIDAD	1	UNIDAD	4.500.000	4.500.000
3-	56101504-002	Silla giratoria tipo ejecutivo	KFI	PY	UNIDAD	3	UNIDAD	890.000	2.670.000
4-	56101504-002	Silla giratoria tipo secretaria	KFI	PY	UNIDAD	2	UNIDAD	800.000	1.600.000
5-	56101504-001	Silla de espera	KFI	PY	UNIDAD	1	UNIDAD	980.000	980.000
6-	56101502-002	Juego de living	KFI	PY	UNIDAD	1	UNIDAD	4.500.000	4.500.000
8-	43211508-001	Computadora de mesa tipo SERVIDOR	SATELLITE	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	6.200.000	6.200.000
9-	43211503-001	Notebook	HP	JAPON	UNIDAD	2	UNIDAD	3.100.000	6.200.000
11-	43212105-002	Impresora multifunción a color	HP	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000	600.000
12-	52161505-999	Televisor LED de 40"	AOC	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	2.400.000	2.400.000
								**Precio	34.650.000

		OFERTA DE LA FIRMA METALCABA							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
7-	43211508-001	Computadora de mesa	Dell	JAPON	UNIDAD	4	UNIDAD	3.500.000	14.000.000
10-	43212110-002	Impresora Multifunción	Brother	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	4.950.000	4.950.000
								**Precio	18.950.000

Se ha procedido al análisis de los Ítems con costos más bajos de las ofertas presentadas por las empresas **KFI MUEBLES y METALCABA** del cual se concluye que los precios unitarios presentados por ambas empresas CUMPLEN con lo establecido en la resolución DNCP 1173/2016, encuadrándose de esta forma los parámetros establecidos en dicha Resolución.-

9. NORMATIVA LEGAL: el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 805/09, La resolución 522/15, El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 956/16;**----------**

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** a la Intendencia Municipal de Ypejhu, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------
ADJUDICAR: por Items el llamado a Contratación Directa Nº 21/2016 **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU. ID. PORTAL Nº 318.485** , a la empresa **KFI MUEBLES de la Señora ALICE FIGUEREDO OLAZAR con RUC.. 2812892-3,** por un monto de Gs. **34.650.000 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)** IVA INCLUIDO. Los Items Nº 1,2,3,4,5,6,8,9,11,12.-

ADJUDICAR: por Items el llamado a Contratación Directa Nº 21/2016 **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU. ID. PORTAL Nº 318.485** , a la empresa **METALCABA Del Sr. GREGORIO HERNAN CABALLERO CHENA con RUC.. 3205841-1,** por un monto de Gs. **18.950.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)** IVA INCLUIDO. Los Items Nº 7 y 10.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Intendente Municipal de Ypejhu, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Ypejhú, 04 de noviembre de 2016.-